



SENAPRED
Ministerio del
Interior

Gobierno de Chile

Inducción Planes Comunales para la GRD en el marco del Programa GRD 2025

Departamento de Planificación para la GRD

SENAPRED
05 de noviembre de 2025



Propósito

1. Revisar los aspectos relevantes que mandata la Ley 21.364 en relación a los instrumentos de gestión para la GRD.
2. Disponer de información a las Municipalidades del país sobre los formatos e instructivos para la elaboración/actualización de Planes Comunales para la GRD.
3. Entregar lineamientos y orientaciones técnicas, por parte de la Unidad de Gestión de Planes para la elaboración/actualización de Planes Comunales para el GRD, en el marco del Programa GRD.
4. Puntos críticos y brechas en la elaboración de planes para la GRD.
5. Responder dudas y consultas sobre el proceso de ejecución del Programa GRD 2025.

CONTEXTO GENERAL Y NORMATIVO: LEY N°21.364 y DECRETO N°86/2023

Ley N°21.364:

Instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres:

1. Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres
2. **Planes para la GRD (RRD y Emergencia)**
3. Planes Sectoriales
4. Mapas de Amenaza y mapas de riesgo
5. Sistemas de Alerta Temprana
6. Sistemas de Información
7. Otros instrumentos de gestión



Planes para la GRD:



Planes para la RRD

Acciones para disminuir las Vulnerabilidades Territoriales

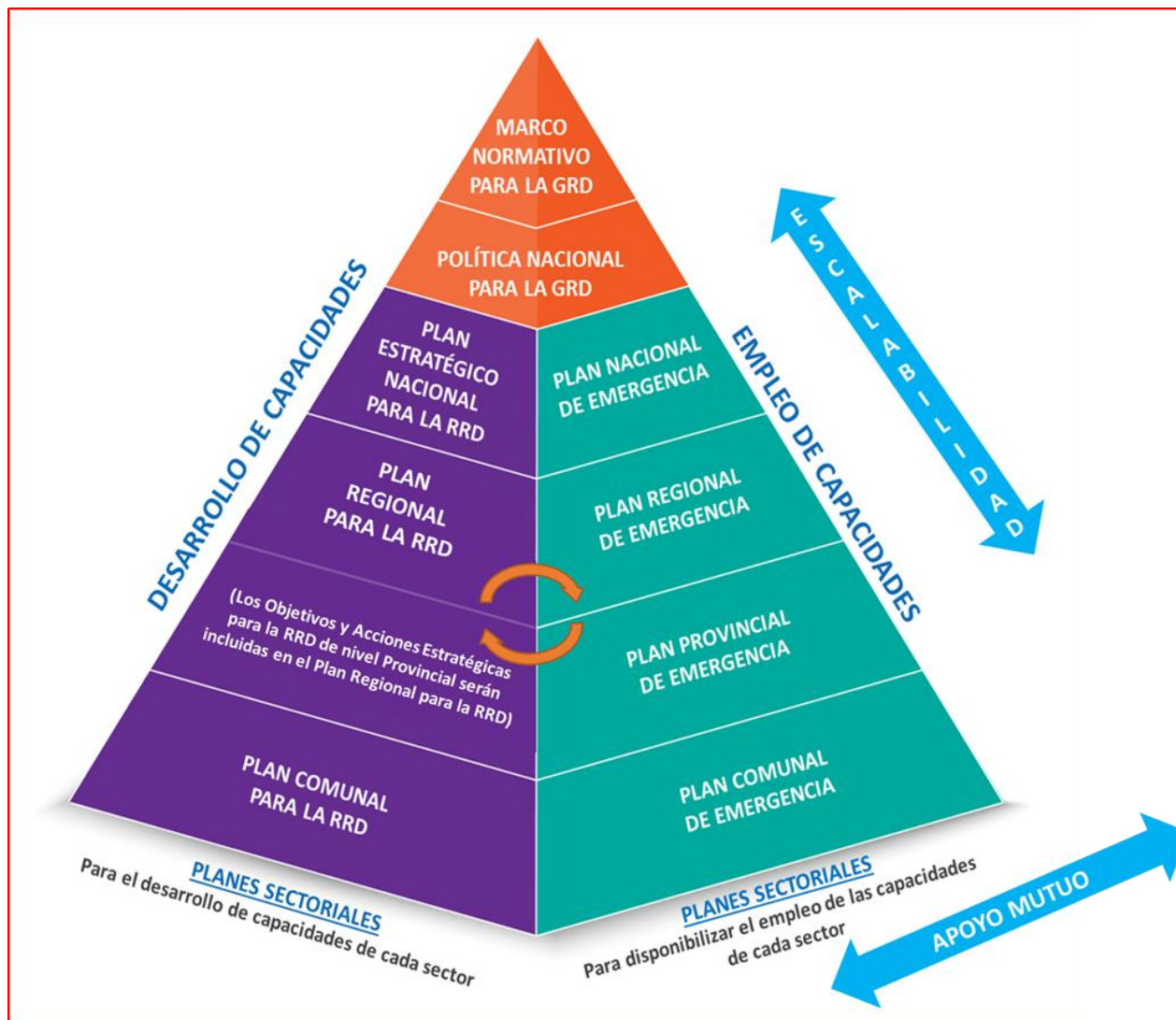


Planes de Emergencia

Empleo de capacidades disponibles para la respuesta



INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



Alcances de la Ley 21.364 y los Instrumentos para la GRD:

Jerarquía asociada a los Planes para la GRD según el nivel territorial.

Art 33°: “Los Planes para la GRD en todos los niveles territoriales deberán estar en **consonancia, armonía y sistematicidad** entre sí, y primarán aquellos que tengan alcance nacional por sobre los regionales y estos últimos por sobre los comunales”. Deberán considerar especialmente la realidad territorial local y las características especiales de cada una de las zonas de que se trate”.



PLANES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Los **Planes para la GRD** son instrumentos que abarcan la **planificación para la RRD y la respuesta de la emergencia** que permiten, en todos los niveles del Sistema, materializar lo establecido en la Política Nacional.

Los Planes para la GRD comprenden:

Plan Estratégico Nacional para la RRD	Define objetivos estratégicos, acciones, metas, plazos y responsabilidades que permiten materializar lo establecido en los cinco ejes estratégicos de la Política Nacional, a través del desarrollo de capacidades en todas las fases del ciclo del riesgo de desastres.
Planes para la RRD (regional y comunal en fases de Mitigación y Preparación)	Comprenden acciones definidas en el Plan Estratégico Nacional para la RRD, así como acciones tendientes al desarrollo de capacidades y a disminuir las vulnerabilidades de su territorio.
Planes de Emergencia y sus Anexos por Amenaza (Fase de Respuesta en todos sus niveles)	Comprende la coordinación general de las capacidades del sistema para la respuesta frente a los distintos niveles de emergencia y establece una estructura de gestión operativa.

PROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS PLANES COMUNALES PARA LA GRD

Ley N°21.364: Art. N°28 y 32:

- Los Planes Comunales para la Reducción del Riesgo de Desastres y Planes Comunales de Emergencia serán desarrollados por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna, **o por quien haya sido encomendado en dicha función.**
- Pasando por una revisión del plan mediante **informe técnico** del SENAPRED y la posterior aprobación del plan por parte del **COGRID Comunal.**



PROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS PLANES COMUNALES PARA LA GRD

Decreto N°86/2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública:

- "El Informe Técnico del Servicio corresponde a un instrumento de evaluación y revisión de los requisitos mínimos que debe cumplir un Plan Comunal" (Art. N°19 y 25).
- RRD: Se pronunciará sobre la **descripción de las amenazas y vulnerabilidades** territoriales de la comuna, **acciones estratégicas** (estructurales y no estructurales) orientadas a reducir vulnerabilidades, **financiamiento** de las acciones estratégicas y **supervisión** del avance de éstas.
- Emergencia: Se pronunciará sobre la **descripción de las amenazas y vulnerabilidades** territoriales de la comuna, la **identificación de capacidades, roles y funciones** de los organismos integrantes del **COGRID Comunal**, **acciones de coordinación en fase de respuesta y rehabilitación, alertamiento a la población y proceso de evacuación, flujos de comunicación técnica e información a la comunidad y la evaluación de daños y necesidades**.
- Define **plazos** para cada etapa en la elaboración del plan.



PROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS PLANES COMUNALES PARA LA GRD

¿Dónde es posible acceder a los formatos e instructivos de los Planes Comunales para la GRD?

Decreto N°86/2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública:

- El servicio deberá poner a disposición en el sitio web institucional los formatos e instructivos de los Planes Comunales para la RRD y Planes Comunales de Emergencia y Anexos por Amenaza: Repositorio Digital

<https://bibliogrd.senapred.gob.cl/>



Formato planes para la Gestión del Riesgo de Desastres

Se ponen a disposición los diferentes formatos e instructivos de los Planes para la GRD de acuerdo con los distintos niveles territoriales.

Para acceder a los diversos formatos, selecciona en el nivel territorial correspondiente:

Nivel Regional

Nivel Provincial

Nivel Comunal

Sectorial

Documentos
Complementarios

Plan Comunal para la RRD

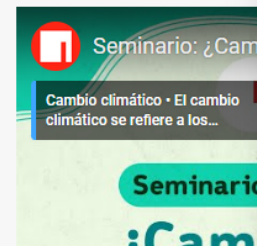
Formato Plan Comunal para la RRD (año 2022)

Instructivo para la Formulación del Plan Comunal para la RRD

Plan Comunal de Emergencia y Anexos

Formato Plan Comunal de Emergencia (año 2022)

Instructivo para la Formulación del Plan Comunal de Emergencia



PROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS PLANES COMUNALES PARA LA GRD

¿Qué se requiere desarrollar cuando a un tercero se le encomienda la elaboración de los Planes Comunales para la GRD ?

- Un **trabajo integrado, permanente y participativo entre el mandante y los municipios** (Unidades Comunales de GRD) durante el proceso de elaboración de los planes. Ya que las Municipalidades deben reconocer cuales son sus roles, funciones y responsabilidades.

Esto es necesario para levantar, identificar y/o definir la información, contenido y coordinaciones requeridas en los formatos de los Planes Comunales.

El trabajo coordinado y permanente con los municipios también facilita el proceso de consulta y resolución de dudas con la Dirección Regional de SENAPRED.

También debe existir un trabajo coordinado y participativo con **organismos públicos, organismos privados y comunidad organizada** con presencia en el territorio comunal.



PLAZOS DE REVISIÓN, EVALUACIÓN Y CORRECCIÓN DEL PLAN (Decreto N°86/2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública)

Una vez recibido el oficio de la Municipalidad, solicitando la revisión del Plan, la Dirección Regional de SENAPRED dispondrá de los siguientes plazos para emitir el Informe Técnico con los resultados de la revisión:

- Plan Comunal de Emergencia: **30 días hábiles**.
- Plan Comunal para la RRD: **45 días hábiles**.

Posteriormente, la Dirección Regional del Servicio emitirá el Informe Técnico, haciéndole llegar al Municipio, vía mail, el oficio que recomienda o no recomienda técnicamente el Plan.

En caso que el Plan sea “no recomendado técnicamente”, el municipio tendrá los siguientes plazos para incorporar las recomendaciones:

- Plan Comunal de Emergencia: **45 días hábiles**.
- Plan Comunal para la RRD: **30 días hábiles**.

Luego de lo cual la Dirección Regional de **SENAPRED** tendrá **20 días hábiles** para pronunciarse nuevamente.

SENAPRED podrá emitir un máximo de 3 Informes Técnicos para la revisión de un plan.





Planes Comunales para la Reducción del Riesgo de Desastres



Planes para la RRD (Fase de Mitigación y Preparación)

Planifican y gestionan el conjunto de actividades, iniciativas, proyectos y programas orientados a la RRD en el territorio, considerando los riesgos presentes.

Definiendo para ello, objetivos estratégicos y acciones estratégicas estructurales y no estructurales, en consonancia, armonía y sistematicidad con el Plan Estratégico Nacional para la RRD y otros planes e Instrumentos de Planificación Territorial.



Estructura del Plan Comunal para la RRD



CAPÍTULO/SUBCAPÍTULO		OBSERVACIÓN PARA EL LLENADO
1	Introducción	Debe ser completado
1.1	Objetivo	Texto no editable
2	Marco Nacional para la RRD	
2.1	Ley N°21.364	
2.2	Política Nacional para la RRD	
2.3	Marco Comunal para la RRD	Mixto: contiene texto no editable y texto que debe ser complementado
3	Vínculo con otros planes	Texto no editable
3.1	Plan Estratégico Nacional para la RRD y Plan Regional para la RRD	
3.1	Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)	
3.2	Plan Regulador Comunal	





CAPÍTULO/SUBCAPÍTULO		OBSERVACIÓN PARA EL LLENADO
4	Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición)	Debe ser completado
4.1	Cuadro Resumen de identificación del Riesgo Comunal	
4.2	Ficha de identificación de Amenazas y Vulnerabilidades	
5	Acciones Estratégicas	Texto no editable
5.1	Ficha de Acciones Estratégicas	Debe ser completado
6	Seguimiento del Plan	
7	Revisión del Plan Comunal para la RRD	Texto no editable
8	Actualización del Plan Comunal para la RRD	
9	Vulnerabilidades Territoriales no abordadas en el plan	Debe ser completado
10	Supervisión del Plan	Texto no editable
11	Referencias Bibliográficas e información Complementaria	Debe ser completado



Seguimiento del Plan

FICHA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS							
1-INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO							
1.1-N° DE SEGUIMIENTO REALIZADO		Haga clic aquí para escribir N°		1.3-COMUNA		Haga clic aquí para escribir comuna.	
1.2-FECHA DE SEGUIMIENTO (DD/MM/AAAA)		Haga clic aquí para escribir una fecha.		1.4-NOMBRE DE RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN		Haga clic aquí para nombre.	
1.4-CORREO ELECTRÓNICO		Haga clic aquí para escribir correo electrónico.		1.5-N° TELEFÓNICO DE CONTACTO		Haga clic aquí para escribir N° telefónico.	
1.6-TEMPORALIDAD DEL PLAN		Haga clic aquí para escribir temporalidad del plan.					
2- CONSOLIDADO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS							
2.1-N° ACCIÓN ESTRATÉGICA [Indicar Número de la Acción Estratégica]	2.2-NOMBRE ACCIÓN ESTRATÉGICA [Indicar Nombre de la Acción Estratégica]	2.3-RESULTADO ESPERADO [Indicar el resultado esperado de la Acción Estratégica]	2.4-MEDIO DE VERIFICACIÓN [Indicar el medio de verificación de la Acción Estratégica]	2.5-Fecha de Inicio (DD/MM/AAAA)	2.6-Fecha de Término (DD/MM/AAAA)	2.7-ESTADO	2.8-OBSERVACIONES [Indique la observación(es) que fundamenten el estado de la acción]
Haga clic aquí para escribir N° de Acción Estratégica.	Haga clic aquí para escribir el nombre de la Acción Estratégica.	Haga clic aquí para escribir el resultado esperado.	Haga clic aquí para escribir el medio de verificación.	Haga clic aquí para escribir fecha de Inicio.	Haga clic aquí para escribir fecha de término.	Estado a reportar en primer seguimiento	Observaciones a incorporar en primer seguimiento.
Haga clic aquí para escribir N° de Acción Estratégica.	Haga clic aquí para escribir el nombre de la Acción Estratégica.	Haga clic aquí para escribir el resultado esperado.	Haga clic aquí para escribir el medio de verificación.	Haga clic aquí para escribir fecha de Inicio.	Haga clic aquí para escribir fecha de término.	Estado a reportar en primer seguimiento	Observaciones a incorporar en primer seguimiento.

Revisión periódica del Plan

El plan debe ser revisado por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna, o por quien haya sido encomendado en dicha función **cada dos años**, debiendo enviar un informe al SENAPRED dando cuenta si el plan mantiene su vigencia o bien, requiere actualización.

1. Revisión al menos cada dos años.
2. En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal para la GRD en las Fases de Mitigación y Preparación.
3. Por indicación fundada del Alcalde o Alcaldesa.
4. Por indicación fundada del Director o Directora Regional de SENAPRED.
5. Revisión debido a cambios en el formato del Plan Comunal para la RRD por parte del SENAPRED.
6. Actualización o modificación del Plan Estratégico Nacional para la RRD.
7. Revisión debido a nueva infraestructura crítica en la comuna.
8. Nueva(s) amenaza(s) y/o vulnerabilidades o cambios de estas en el territorio.



Actualización del Plan

La actualización del plan se debe realizar considerando lo siguiente:

1. De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
2. La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 28 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
3. El plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.



RESUMEN

- De acuerdo con lo establecido en la ley N°21.364 y en el Decreto N°86/2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, **SENAPRED ha dispuesto los formatos del Plan Comunal RRD, sus respectivos Instructivos y ha entregado orientaciones técnicas.**
- La experiencia ha dado cuenta que el desarrollo e implementación de los planes comunales RRD debe tener un **enfoque comunitario y local en prevención y mitigación.**

Ejemplo: Proyecto “Gestión territorial y participativa para la reducción del riesgo de incendios forestales en la interfaz urbano-forestal de Chile”, impulsado por **Caritas Chile, junto a CONAF** y con financiamiento de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID-BHA). Dicha iniciativa lanzada en el 2022 trabajó en las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, **Quilpué**, Villa Alemana, de la Región de Valparaíso, y las comunas de Pinto, San Fabián y Quillón, de la Región de Ñuble.

Plan Comunal RRD – Quilpué: Relación interinstitucional

	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILPUÉ	PLANTILLA VERSION: 0.1
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 1 de 44
	Fecha: 31-07-2023	

PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

2023-2025

QUILPUÉ

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°: [indique número y fecha]

N°9	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA
1. Eje Prioritario	3. Planificar e Invertir en la RRD para la Resiliencia
2. Objetivo Estratégico Comunal	3.3 Implementar medidas estructurales para la Reducción de Riesgos y Desastres y el desarrollo de infraestructuras resilientes ante los desastres.
3. Acción Estratégica	3.3.2. Aplicar medidas estructurales para reducir la vulnerabilidad de la población civil y las edificaciones en zonas que presentan vulnerabilidad ante la ocurrencia de incendios forestales.

N°9	FICHA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA
1. Eje Prioritario	3. Planificar e Invertir en la RRD para la Resiliencia
2. Objetivo Estratégico Comunal	3.3 Implementar medidas estructurales para la Reducción de Riesgos y Desastres y el desarrollo de infraestructuras resilientes ante los desastres.
3. Acción Estratégica	3.3.2. Aplicar medidas estructurales para reducir la vulnerabilidad de la población civil y las edificaciones en zonas que presentan vulnerabilidad ante la ocurrencia de incendios forestales.
4. Tipo de Acción	Estructural
5. Descripción de la Acción Estratégica	Prevenir ocurrencia de incendios forestales, cercana a localidades pobladas, con la generación de algún Plan de Cortafuegos. Implementar plan de gestión para la eliminación de micro basurales en conjunto con las unidades colaboradoras. Promover la ordenanza de micro basurales existentes.
6. Resultado(s) Esperado(s)	Implementar medidas de mitigación para incendios forestales a futuro.
	Gestión de Riesgo de Desastres y Emergencia. Para casos de medidas estructurales de mayor envergadura, se buscará financiamiento de nivel regional, sectorial u otra fuente de financiamiento.

14. Plan de Desarrollo Comunal PLADEC	Seleccione la Opción que dé cuenta de la actual condición entre la acción estratégica y el PLADEC: La acción estratégica, no requiere ser incorporada en el PLADEC.				
15. Plan Regional para la RRD	<table> <tr> <td>Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.</td><td>No</td></tr> <tr> <td>Si la opción es sí, indique aquí a cual acción estratégica del Plan RRD está vinculado</td><td></td></tr> </table>	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	No	Si la opción es sí, indique aquí a cual acción estratégica del Plan RRD está vinculado	
Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	No				
Si la opción es sí, indique aquí a cual acción estratégica del Plan RRD está vinculado					
16. Factores Subyacentes del Riesgo	<table> <tr> <td>Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.</td><td>Sí</td></tr> <tr> <td>Recomendación específicas, Anexo N°1, punto 1.3.2 Plan de Inversión en Obras de Mitigación.</td><td></td></tr> </table>	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	Sí	Recomendación específicas, Anexo N°1, punto 1.3.2 Plan de Inversión en Obras de Mitigación.	
Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	Sí				
Recomendación específicas, Anexo N°1, punto 1.3.2 Plan de Inversión en Obras de Mitigación.					

Plan Comunal RRD – Puente Alto: Financiamiento comunal

Ejemplo: Identificar y limpiar área de acumulación de desperdicios domiciliarios en quebradas con riesgo de inundación y cause de Río Maipo.

5. Descripción de la Acción Estratégica	Identificar áreas de acumulación de desperdicios para posteriormente desplegar operativos de limpieza, evitando así el desplazamiento de materiales en casos de episodios de lluvias extremos, o en caso de incendios forestales.		
6. Resultado(s) Esperado(s)	1. Mantener las áreas de mayor riesgo limpias de basura domiciliaria, 2. Disminuir el riesgo de incendios forestales 3. Disminuir el riesgo de desplazamiento de materiales en caso de lluvias intensas que generen aluviones		
7. Medio de Verificación	1. Informe de monitoreo de áreas vulnerables 2. Fotografías pertinentes.		
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) Amenaza(s) Vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una Amenaza): ☐ Tsunami ☐ Sismo ☒ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☒ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☒ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☐ Otra Amenaza		
9. Cobertura/Público Objetivo	La acción estratégica está orientada a monitorear el área de protección de las quebradas y el cauce el Río Maipo.		
10. Plazo y Temporalidad		Fecha de inicio:	02 de enero de 2024
		Fecha de término:	31 de diciembre de 2025
		Indique la temporalidad de la acción estratégica: Acción de Corto Plazo (1 a 2 años)	
11. Responsable(s)		1. Departamento de Gestión del Riesgo	
12. Colaborado(res)		1. Unidad de Retiro de Escombros 2. Departamento de Aseo	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)		Indique el nivel de Financiamiento de la acción estratégica (puede marcar más de un nivel de financiamiento): ☒ Financiamiento de Nivel Comunal ☐ Financiamiento de Nivel Regional ☐ Financiamiento de Nivel Sectorial ☐ Financiamiento de Nivel Internacional ☐ Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento No se necesita presupuesto extra dado que se utilizarán recursos humanos municipales. Montos asociados a RRHH y Contratos de \$50.000.000	

Plan Comunal RRD – Chimbarongo: Otros instrumentos de planificación

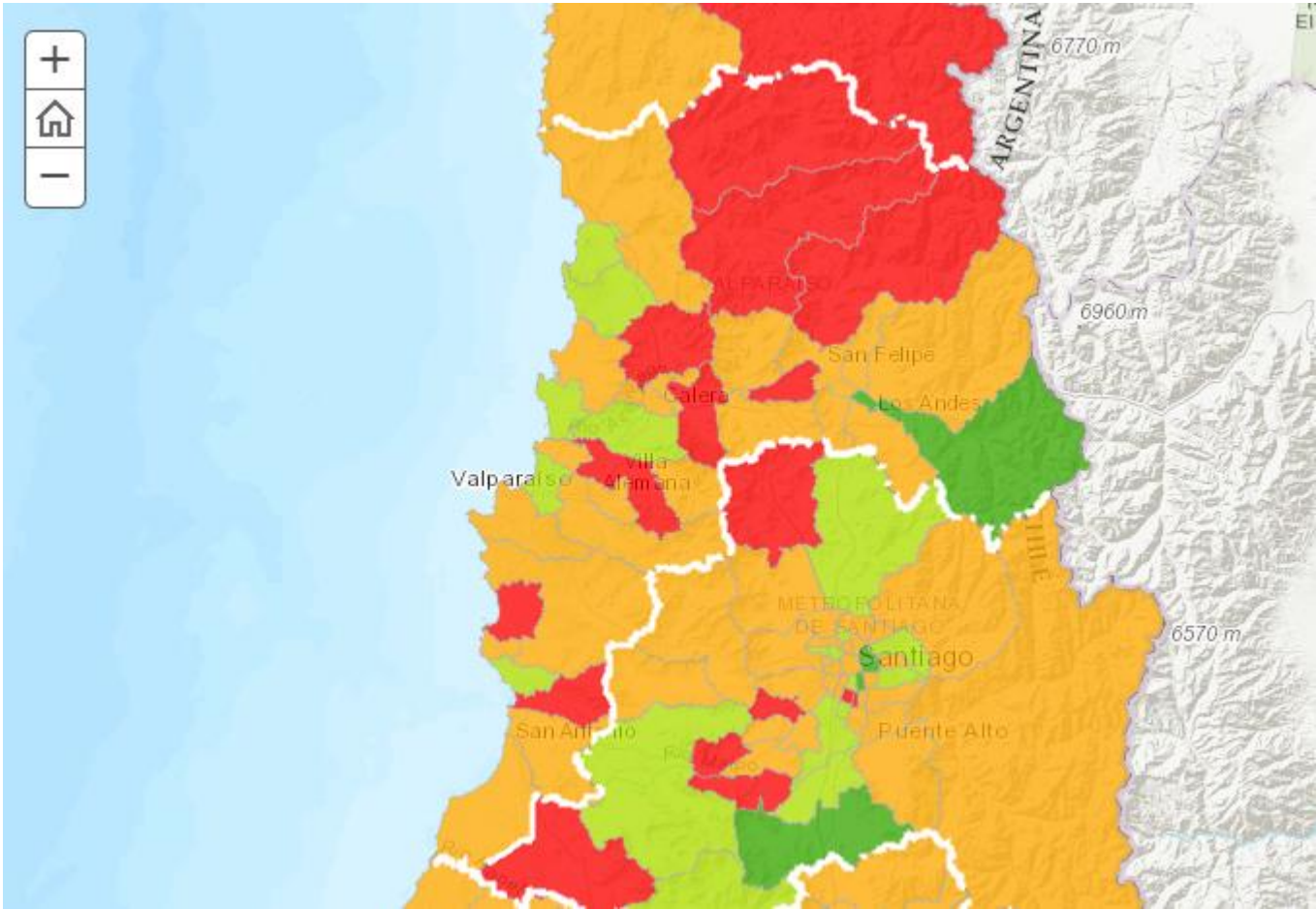
Ejemplo: Incorporar en la actualización del PLADECO iniciativas que permitan reducir el riesgo de desastres mediante acciones estructurales y no estructurales.

1. Eje Prioritario	2. Fortalecer la Gobernanza de La GRD
2. Objetivo Estratégico Comunal	Incorporar en la actualización del PLADECO iniciativas que permitan reducir el riesgo de desastres mediante acciones estructurales y no estructurales.
3. Acción Estratégica	Definir en el PLADECO acciones estratégicas estructurales y no estructurales orientadas a la reducción del riesgo de desastres en la comuna.
4. Tipo de Acción	No Estructural
5. Descripción de la Acción Estratégica	Reuniones y mesas de trabajo con Alcaldía, Administración, SECPLAN, DIDECO, DSP, DMAAO y el DOM.
6. Resultado(s) Esperado(s)	Sistematización de acciones estratégicas estructurales y no estructurales orientadas a la reducción del riesgo de desastres en la comuna incorporadas en el PLADECO.
7. Medio de Verificación	Documento PLADECO 2022-2025 actualizado.
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) Amenaza(s) Vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una Amenaza): ☐ Tsunami ☒ Sismo ☒ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☒ Inundación ☒ Materiales Peligrosos ☒ Incendios Estructurales ☒ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☒ Otra Amenaza Escasez Hídrica.
9. Cobertura/Público Objetivo	Comuna de Chimbarongo y sus 35.399 habitantes.
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio: 07 de agosto de 2023
	Fecha de término: 07 de agosto de 2024
	Indique la temporalidad de la acción estratégica: Acción de Corto Plazo (1 a 2 años)

Índice comunal de Factores Subyacentes del Riesgo

El Índice considera el análisis de cuatro dimensiones: Ordenamiento Territorial; Gobernanza; Cambio Climático y Recursos Naturales; y Condiciones Socioeconómicas y Demográficas.

Alto	La comuna se encuentra en un nivel alto superando el rango de aceptabilidad. Requiere implementar acciones de mejora particularmente en aquellas variables de mayor riesgo, para llegar a un nivel de riesgo idealmente bajo o mínimo.
Moderado	La comuna se encuentra en un nivel moderado. Requiere revisar aquellas variables de mayor riesgo y pesquisar oportunidades de mejora, para llegar a un nivel de riesgo bajo o mínimo.
Bajo	La comuna se encuentra en un nivel bajo; de igual modo se sugiere revisar constantemente las variables de riesgo y pesquisar oportunidades de mejora para llegar a un nivel de riesgo mínimo.
Mínimo	La comuna se encuentra en un nivel mínimo; de igual modo se sugiere hacer un seguimiento y control de las variables de riesgo presentes en el territorio.



<https://web.senapred.cl/factores-subyacentes/>



Planes Comunales de Emergencia y sus Anexos



Plan de Emergencia y Anexos por Amenaza

- Comprende la coordinación general de las capacidades del sistema para la respuesta frente a los distintos niveles de emergencia y establece una estructura de gestión operativa de las emergencias,
- Disponiendo con claridad las **líneas de autoridad y responsabilidad** en la gestión territorial de éstas, considerando el trabajo con equipos multidisciplinarios e interinstitucionales, y la **utilización eficiente y oportuna de los medios disponibles**, mediante el **uso escalonado de recursos** humanos, técnicos y materiales.
- Establecerá como **anexo** aquellas materias específicas que se requieran (ejemplos: **planes por amenaza**, planes de contingencia, planes de continuidad, entre otros).

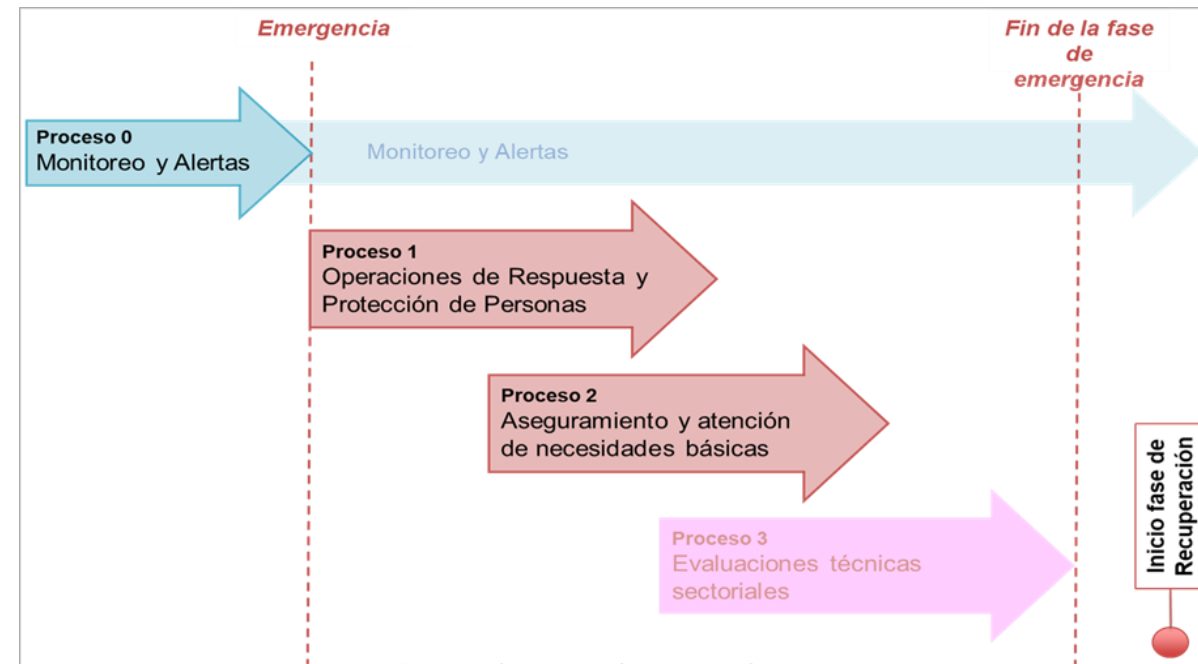


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestión de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).



Estructura del Plan de Emergencia y Anexos por Amenaza

CAPÍTULO/SUBCAPÍTULO		OBSERVACIÓN PARA EL LLENADO
1	Introducción.	Debe ser completado
1.1	Objetivos General y Específicos .	Texto no editable/Debe ser completado
1.2	Cobertura, Amplitud y Alcance.	Texto no editable/Debe ser completado
1.3	Relación con Otros Planes.	Debe ser completado
2	Descripción del Riesgo Comunal.	Debe ser completado
3	Activación del Plan Comunal de Emergencia.	Texto no editable
4	Roles y Funciones	Texto no editable/Debe ser completado
5	Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	Texto no editable
5.1	Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	Debe ser completado
5.2	Centro de Operaciones	Debe ser completado
5.3	Acciones del Comité Comunal	Debe ser completado



Estructura del Plan de Emergencia y Anexos por Amenaza

CAPÍTULO/SUBCAPÍTULO		OBSERVACIÓN PARA EL LLENADO
6	Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	Texto no editable
6.1	Comunicación e Información	Texto no editable
6.1.1	Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	Debe ser completado
6.1.2	Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	Debe ser completado
6.2	Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	Texto no editable
6.2.1	Informe ALFA	Texto no editable
6.2.2	Ficha Básica de Emergencia FIBE	Texto no editable
6.3	Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Debe ser completado
6.3.1	Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	Debe ser completado
6.3.2	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	Debe ser completado
6.4	Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Debe ser completado
6.5	Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	Debe ser completado
6.6	Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	Texto no editable



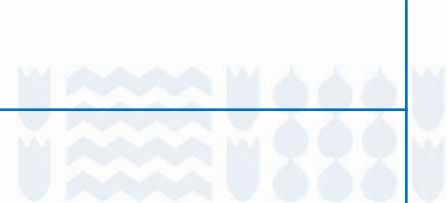
Estructura del Plan de Emergencia y Anexos por Amenaza

CAPÍTULO/SUBCAPÍTULO		OBSERVACIÓN PARA EL LLENADO
7	Implementación, revisión y actualización del Plan	Debe ser completado
7.1	Implementación	Debe ser completado
7.2	Revisión Periódica	Texto no editable
7.3	Actualización	Texto no editable
8	Información Adjunta.	Debe ser completado
8.1	Sistema de Telecomunicaciones	Debe ser completado
8.2	Levantamiento de Capacidades Comunes	Debe ser completado
8.3	Resumen de albergues comunales	Debe ser completado
8.4	Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).	Debe ser completado
9	Anexos – Planes por Amenaza	Debe ser completado



Roles y Funciones

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia. [Indicar funciones]
Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. [Indicar las funciones establecidas en el reglamento respectivo]
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	[Indicar rol (es)]	[Indicar funciones]
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	[Indicar rol (es)]	[Indicar funciones]
[Indicar otros organismos definidos en la amplitud del plan]	[Indicar rol (es)]	[Indicar funciones]



Comité Comunal para la GRD en fase de respuesta

✓ **Funcionamiento:**

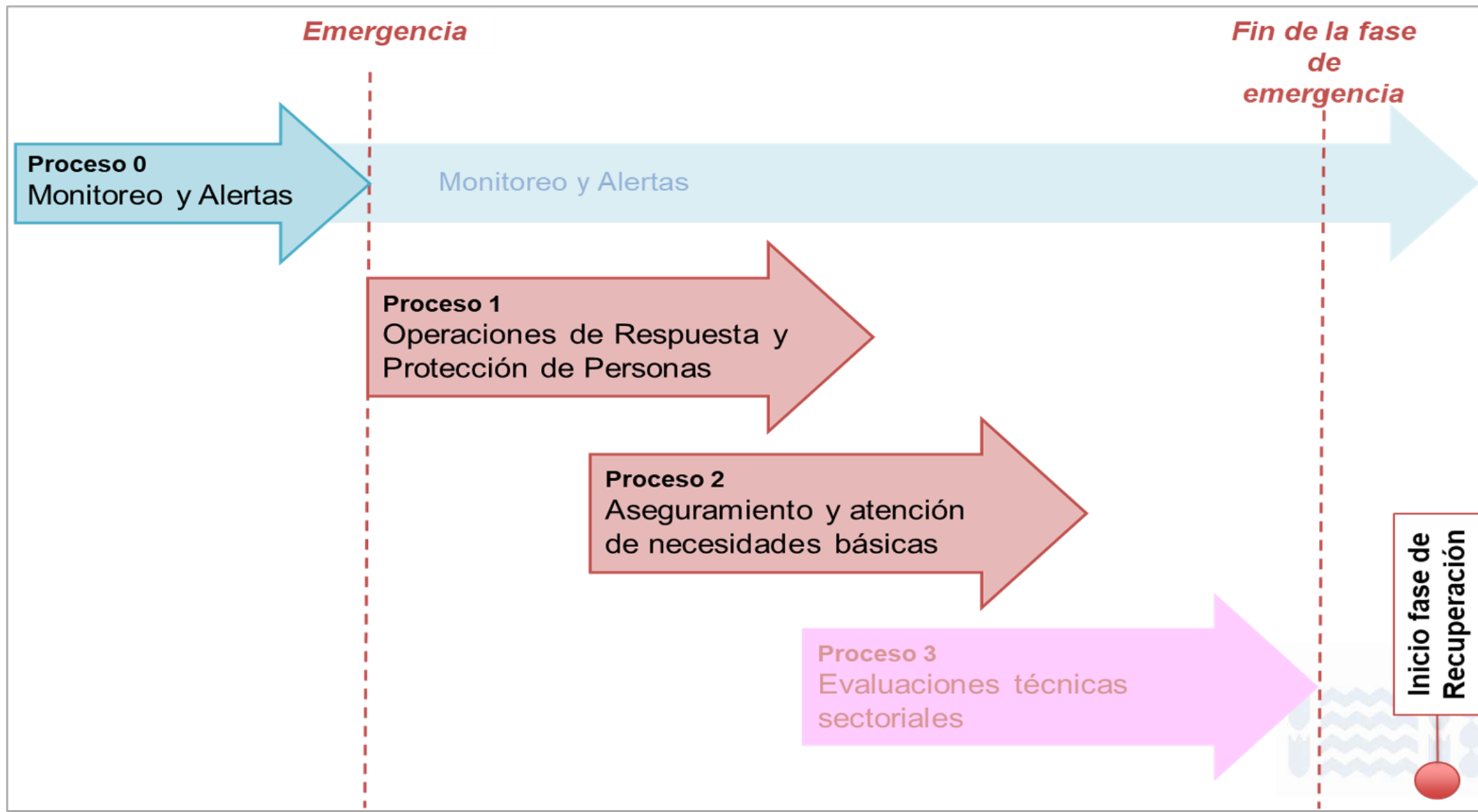
- ✓ De acuerdo a Instructivo de Operación y Funcionamiento.

✓ **Funciones:**

- ✓ Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
- ✓ Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
- ✓ Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
- ✓ Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
- ✓ Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
- ✓ Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.



Coordinación – Procesos de la Fase de respuesta



Anexo – Plan por Amenaza

[Indique Amenaza]

Amenaza: fenómeno de origen natural, biológico o antrópico, que puede ocasionar pérdidas, daños o trastornos a las personas, infraestructura, servicios, modos de vida o medio ambiente.

- Tsunami
- Remoción en masa
- Volcánica
- Inundación
- Materiales peligrosos
- Incendios forestales
- Otras amenazas



Estructura del Formato: Anexo – Plan por Amenaza

CAPÍTULO/SUBCAPÍTULO		OBSERVACIÓN PARA EL LLENADO
1.	Introducción	Debe ser completado
1.1.	Objetivos General y Específicos	Texto no editable/ Debe ser completado
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	Texto no editable/ Debe ser completado
2.	<u>Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición</u>	Debe ser completado
2.1.	<u>Descripción de la Amenaza</u>	Debe ser completado
2.2.	<u>Zonificación de la Amenaza</u>	Debe ser completado
2.3.	<u>Análisis de la Exposición</u>	Debe ser completado
3.	~~Coordinación – Proceso de la Fase de Respuesta~~	~~Texto no editable~~
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	Texto no editable
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	Debe ser completado
3.1.2.	<u>Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo</u>	Debe ser completado
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Texto no editable
3.2.1.	<u>Sistema de Evacuación</u>	Texto no editable
3.2.2.	<u>Recursos y Capacidades para la Evacuación</u>	Debe ser completado
3.2.3.	Alertamiento a la Población	Debe ser completado
3.2.4.	<u>Plano de Evacuación</u>	Debe ser completado
3.2.5.	<u>Proceso de Evacuación</u>	Debe ser completado
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	Debe ser completado
4.	Información Adjunta	Debe ser completado

3.2.1. Sistema de Evacuación

- El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. **Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios**, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.
- **Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.**



3.2.4. Plano de Evacuación

- La municipalidad puede gestionar con organismos técnicos para el monitoreo de amenaza, que son parte del Sistema Nacional de Monitoreo según el reglamento N°86/2023, la necesaria **definición de áreas de evacuación**, puntos de encuentro y otros elementos componentes del Sistema de Evacuación que se refleja en el plano respectivo.
- Además SENAPRED ha elaborado un instructivo denominado: “Consideraciones Asociadas al Desarrollo de Planos de Evacuación” de referencia, en caso de ser necesario de utilizar.





RESUMEN

- De acuerdo con lo establecido en la ley N°21.364 y en el Decreto N°86/2023 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, **SENAPRED ha dispuesto los formatos del Plan Comunal de Emergencia y Anexos por Amenaza, sus respectivos Instructivos y ha entregado orientaciones técnicas.**
- La experiencia ha dado cuenta que el desarrollo e implementación de los planes comunales de emergencia debe tener una **perspectiva territorial y capacidad de autonomía para la toma de decisiones dentro de las primeras 48 horas por parte del COGRID comunal.**

Ejemplo: Amplitud del plan tiene que tener coherencia con la estructura comunal y los roles y funciones que se despliegan al mismo tiempo en los anexos por amenaza.

Plan Comunal Emergencia – La Reina: amplitud

b) Amplitud:

- Alcalde o Alcaldesa¹.
- Jefe o Jefa de Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres².
- Carabineros de Chile.³
- Cuerpo de Bomberos de Chile⁴.
- Municipalidad de La Reina.
 - Administración Municipal.
 - Dirección de Seguridad.
 - Dirección de Desarrollo Comunitario.
 - Dirección de Servicios Medios Ambientales y Operaciones.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Dirección de Obras Municipales.
 - Dirección de Tránsito y Transporte Público.
 - Dirección de Jurídico.
 - Secretaría Comunal de Planificación.
 - Unidad de Mantenimiento y Reparación.
 - Unidad de Relaciones Públicas.
 - Unidad de Informática.
- Corporación de Desarrollo de La Reina.
- Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Policía de Investigaciones.
- ENEL Chile.
- Aguas Andinas S.A.
- Metrogas.
- Aeródromo Eulogio Sánchez.
- Hospital Militar.
- Mall Plaza Egaña.
- Asociaciones de canalistas de La Reina.
- Organizaciones del voluntariado.

4. Roles y Funciones

Mall Plaza Egaña	Colaborador	▪ Participar y asesorar en las sesiones del COGRID Comunal en sus fases de mitigación y preparación, fases de respuesta y recuperación, previa invitación. ▪ Establecer un enlace de carácter permanente de coordinación con la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencia Municipal. ▪ Coordinar sus recursos en concordancia de las solicitudes del mando coordinador para atender la emergencia, desastre o catástrofe. ▪ Activar plan de contingencia del recinto ante emergencia, desastre o catástrofe. ▪ Informar a la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencia Municipal de actividades masivas realizadas en el recinto y con uso del espacio público. ▪ Otras funciones de su cargo.
Asociaciones de canalistas de La Reina	Colaborador	▪ Participar y asesorar en las sesiones del COGRID Comunal en sus fases de mitigación y preparación, fases de respuesta y recuperación, previa invitación. ▪ Establecer un enlace de carácter permanente de coordinación con la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencia Municipal. ▪ Coordinar sus recursos en concordancia de las solicitudes del mando coordinador para atender la emergencia, desastre o catástrofe. ▪ Activar plan de contingencia ante emergencia, desastre o catástrofe. ▪ Otras funciones de su cargo.
Organizaciones Del Voluntariado	Colaborador	▪ Participar y asesorar en las sesiones del COGRID Comunal en sus fases de mitigación y preparación, fases de respuesta y recuperación, previa invitación. ▪ Establecer un enlace de carácter permanente de coordinación con la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Emergencia Municipal. ▪ En virtud a sus competencias técnicas, estarán a la disponibilidad de lo solicitado por el Mando Coordinador para las acciones de respuesta a la emergencia.

Plan Comunal Emergencia – Puente Alto: Uso de datos de elaboración propia

N°	Nivel de Riesgo Actual	Sector
1	Muy Alto	Camilo Henríquez con Valle del Sol
2	Muy Alto	Nemesio Vicuña frente al N° 940
1	Alto	Arturo Alessandri entre Ramón Barros Luco y O'Higgins
2	Alto	Bahía Fitz Roy con Creta Norte
3	Alto	Belén Oriente entre Del Capitolio y El Claustro (área verde)
4	Alto	Concha y Toro con Gabriela Oriente
5	Alto	Concha y Toro con Las Nieves Oriente
6	Alto	Concha y Toro con Salvador Sanfuentes (calzada oriente)
7	Alto	Concha y Toro con San Carlos (calzada oriente)
8	Alto	Concha y Toro con San Hugo
9	Alto	Ejército Libertador con Domingo Tocornal
10	Alto	Las Hortensias con Peumo (Asentamiento Millantu)
11	Alto	Punta Dillon frente al N°3881
12	Alto	San Carlos con Tobalaba
13	Alto	Uruguay con Marcos Pérez
1	Medio	4 Oriente entre La Pepita y El Capullo
2	Medio	Camilo Henríquez con El Peral Oriente

Punto críticos Programa Invierno 2024

Villa o Población	N° total de hogares	N° total de personas
Altos Del Raco	870	2.025
Casas Viejas	2.986	5.649
Don Domingo	308	566
El Arrayan	1.789	3.260
Llaverías	526	891
Los Acacios	2.076	3.727
Los Castaños	308	616
Los Castaños Poniente	385	809
Millantu	821	1.735
Profesor Gómez Milla	486	1.043
San Miguel	3.676	7.391
Santa Marta	638	1.135
Valle Del Sol	392	762
Valle Verde	484	1.040
Total	15.745	30.649

Población expuesta en caso de inundación

1. Municipalidad de Puente Alto.
2. Registro Civil.
3. Delegación Presidencial Cordillera.
4. Complejo Asistencial Doctor Sótero del Río.
5. CRS Hospital Provincia Cordillera.
6. CESFAM San Gerónimo.
7. CESFAM Karol Wojtyla.
8. CESFAM Alejandro del Río.
9. CESFAM Vista Hermosa.
10. CESFAM Bernardo Leighton Guzmán.
11. CESFAM Padre Manuel Villaseca.
12. CESFAM Cardenal Raúl Silva Henríquez.
13. CESFAM Madre Teresa de Calcuta.
14. CESFAM Laurita Vicuña.
15. CESFAM San Alberto Hurtado.
16. Hospital Psiquiátrico El Peral.
17. Centro de Enfermedades Respiratorias Josefina Martínez.
18. 20° Comisaría de Carabineros de Chile.
19. 38° Comisaría de Carabineros de Chile.
20. 62° Comisaría de Carabineros de Chile.
21. 66° Comisaría de Carabineros de Chile.
22. Subcomisaría Las Vizcachas de Carabineros de Chile.
23. Retén El Peral de Carabineros de Chile.
24. BICRIM Puente Alto de la PDI.
25. Sub Estación Vizcachas EEPA. Sector Hacienda El Peñon.
26. Sub Estación Puente Alto EEPA. Sector Lomas de Eyzaguirre.
27. Sub Estación Costanera EEPA. Calle German Ebbinghaus esquina Bernardo O'Higgins.
28. Sub Estación Bajos de Mena EEPA. Caletera Sur, carretera Acceso Sur.
29. Sub Estación Pintana EEPA. Av. Eyzaguirre esquina Calle Castro.
30. Subestación Santa Rosa Sur. Av. Gabriela esquina Av. Ejercito Libertador.
31. Planta Las Vizcachas Aguas Andinas.

Infraestructura crítica

Plan Comunal Emergencia – La Reina: inclusión de temáticas transversales

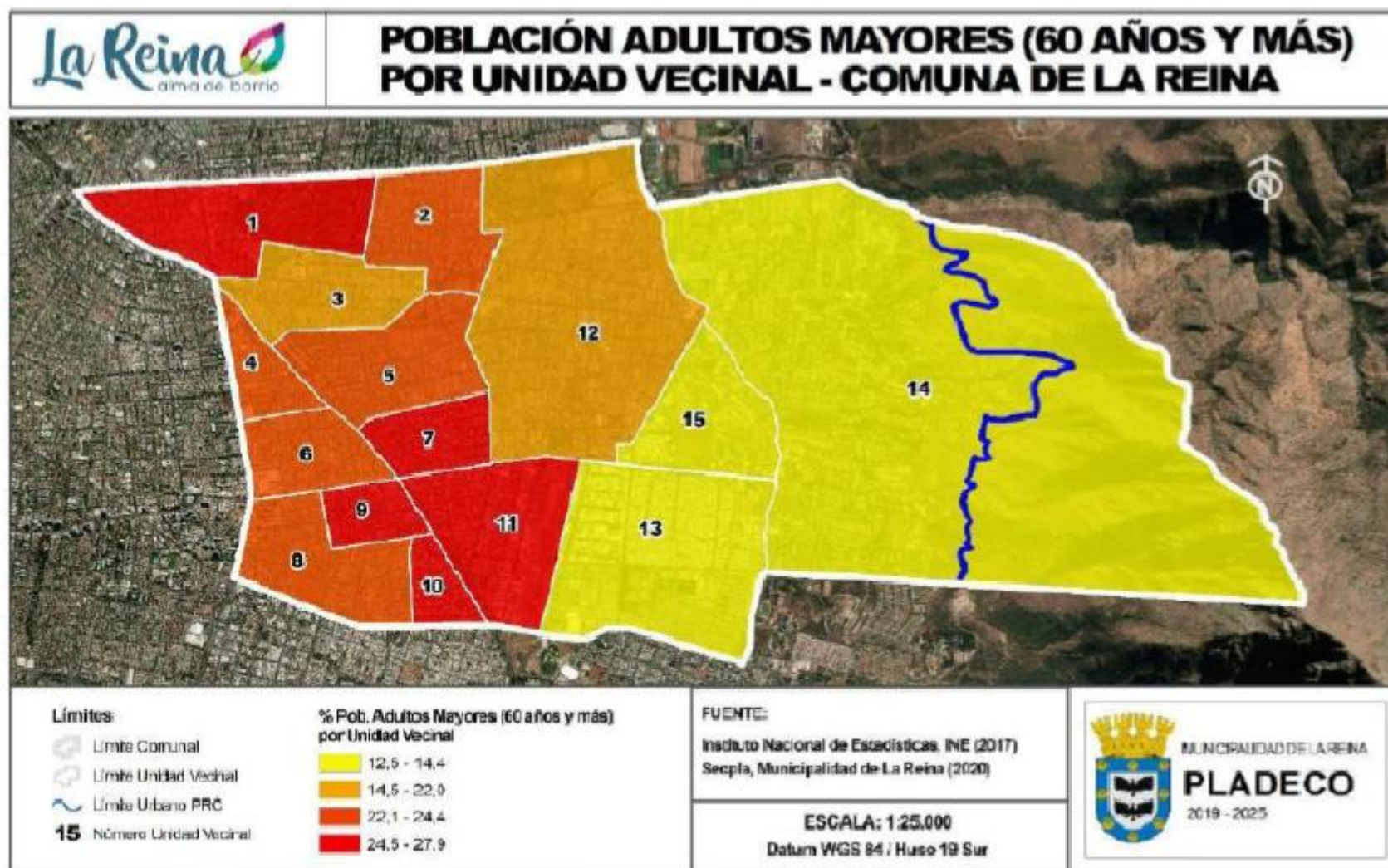


Figura N°2: Población de 60 años y más por unidad vecinal en la comuna de La Reina.

Fuente: Mapocho Consultores, 2020.



PUNTOS CRÍTICOS Y BRECHAS EN LA ELABORACIÓN DE PLANES PARA LA GRD



PUNTOS CRÍTICOS Y BRECHAS EN LA ELABORACIÓN DE PLANES PARA LA GRD:

ASPECTOS GENERALES:

- Ausencia de Instructivo de Operación y Funcionamiento del COGRID Comunal.
- Trabajo no integrado con escasa vinculación de la Municipalidad, los organismos del COGRID Comunal, Comunidad Organizada y otras organizaciones con representación territorial.
- Escasa o débil participación comunitaria en relación al diagnóstico o metodologías participativas de microzonificación de riesgos.
- Escasa incorporación de información científica técnica en la descripción de las amenazas y vulnerabilidades.
- Falta de pertinencia territorial, por ejemplo, para las comunas que están ubicadas en zonas extremas, insulares, o rurales.

Plan Comunal de Emergencia:

- Coherencia entre los organismos identificados en la amplitud del plan y los roles y funciones identificados de los organismos con responsabilidades en el Plan.
- Definición de acciones y funciones para los organismos con responsabilidades en el Plan
- Anexos por Amenaza: Priorización y desarrollo de 3 Anexos por Amenaza como mínimo. Donde exista una operatividad logística y coordinación inter-institucional con autonomía local.



PUNTOS CRÍTICOS Y BRECHAS EN LA ELABORACIÓN DE PLANES PARA LA GRD:

Plan Comunal RRD:

- Falta de definición sobre el financiamiento de las acciones estratégicas a desarrollar en el horizonte temporal del Plan.
- Débil carácter estratégico de las acciones contempladas. Donde la mirada se enfoca al desarrollo de objetivos o metas a desarrollar, más que el desarrollo estratégico de la temática a nivel local.
- Insuficiente descripción de las acciones estratégicas. Donde no existe claridad del objetivo estratégico al que se espera apuntar.
- Las vulnerabilidades territoriales no abordadas, son breves y no describen con precisión dónde está la susceptibilidad ante una amenaza en el nivel local.
- Escasa articulación colaboración con otros actores claves que se vinculan al territorio local.





SENAPRED
Ministerio del
Interior

Gobierno de Chile

